



Expediente: 548/22

Carátula: BORDON BRENDA MELINA C/ LUNA WALTER EMANUEL S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **20/04/2023 - 05:25** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - LUNA, WALTER EMANUEL-REQUERIDO

27213324042 - MARCELA EUGENIA DE MARI

30716271648834 - BORDON, BRENDA MELINA-REQUIRENTE

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 548/22



H20101377320

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: BORDON BRENDA MELINA c/ LUNA WALTER EMANUEL s/ ALIMENTOS.-

**LEGAJO N°: 548/22** 

Concepción, 19 de abril de 2023: I- Téngase presente y agréguese al legajo acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 10/04/2023. II- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó por incomparecencia del requerido Sr. WALTER EMANUEL LUNA (art. 13 de la Ley 7844). III- La requirente actúa con la asistencia letrada del Ministerio Pupilar y de la Defensa. IV- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese. EP

## Actuación firmada en fecha 19/04/2023

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.